

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8730 MADRID

Edicto.

Doña Carmen Alesanco Retana, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1/10, por auto de 25 de febrero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor doña María del Carmen Arcos Sáiz, DNI 00138.728-S, con domicilio en calle Cardenal Cisneros, 65, 2º-5 de Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, doña Ana María García-Mochales Ávila, con despacho profesional en Madrid, Calle José Abascal, 52, 6º D, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado. El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 25 de febrero de 2010.- Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A100014411-1